



Noviembre 2014

Boletín N° 04

Observatorio de Género en la Justicia

Ilustración: Ana Sanfelippo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



Boletín N° 04 – noviembre 2014

INFORME

Principales hallazgos y resultados preliminares de la encuesta sobre percepciones de la desigualdad de género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO

Reflexiones acerca de la Ley de Identidad de Género. Por Paula Viturro

AVANCES

Actividades realizadas entre julio y octubre 2014

GLOSARIO

Monomarentalidad

RECURSOS

Observatorio de Sentencias Judiciales y Jurisprudencia con Perspectiva de Género

SENTENCIAS

Caso Forneron e hija Vs. Argentina

BIBLIOTECA

Principios de Yogyakarta

Sugerencia para citar cualquier sección de este boletín:

Apellido autor/a, Nombre autor/a. Título del artículo/informe citado. Boletín N° 04 (noviembre 2014). Ciudad Autónoma de Buenos Aires Observatorio de Género en la Justicia, Consejo de la Magistratura CABA. Fecha de consulta XX/XX/XXXX. Disponible en:
<https://consejo.jusbaires.gov.ar/acceso/genero/boletines>



Boletín N° 04 – noviembre 2014

HUMOR



Autoría: **Tute**

Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.
observatoriodegenero@jusbaire.gov.ar
Tacuarí 124 3°A. Tel.: 4014-6894



Boletín N° 04 – noviembre 2014

INFORME

Principales hallazgos y resultados preliminares de la encuesta sobre percepciones de la desigualdad de género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires¹

Sistema de selección

Un sistema de selección de jueces y juezas adecuado y percibido como justo e igualitario por el público y por los operadores y las operadoras de justicia otorga legitimidad al sistema y a la propia magistratura. Por ende, un sistema de justicia en el que varones y mujeres están equitativamente representados es percibido por el público como más justo e igualitario y legítimo.

Dada la centralidad de la cuestión la encuesta incluyó una serie de preguntas destinadas a recoger la percepción de la magistratura y el funcionariado de la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acerca de la capacidad del sistema de selección para garantizar la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres. Luego de abordar la cuestión más general, se les preguntó si alguna de las diferentes etapas dentro del proceso de selección les resultaba más problemática en ese sentido.

En general, la evaluación de la capacidad del sistema de selección de jueces y juezas de garantizar la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres es alta, sólo un 14,8% de las

¹ La investigación fue realizada durante 2013 por el Observatorio de Género en la Justicia de CABA con el apoyo de la Oficina de Estadística, ambos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad. Su objetivo es aportar a la identificación y erradicación de los sesgos de género en el sistema de justicia. Respondieron la encuesta 1239 operadores y operadoras de todos los organismos de la Justicia de la CABA.



Boletín N° 04 – noviembre 2014

personas encuestadas opina que el sistema *no garantiza la igualdad de oportunidades para varones y mujeres*, mientras que un 55,8% considera que *el sistema la garantiza totalmente*.

- Las mujeres son más críticas que los varones acerca de dichas capacidades. El porcentaje de mujeres que manifiesta que la igualdad de oportunidades es garantizada sólo parcialmente es mayor (36,3% frente a un 22,1% entre los varones), así como la proporción de mujeres que opinan que no se garantiza la igualdad (17% y 12% respectivamente).
- Las opiniones de los funcionarios y funcionarias tienden a ser más críticas que las de los magistrados y magistradas. Mientras 9 de cada 10 magistrados y 6 de cada 10 magistradas opinan que la igualdad de oportunidades para varones y mujeres está totalmente garantizada, en el caso de los/as funcionarios/as, 6 de cada 10 varones y el 45% de las mujeres se expresa en el mismo sentido.
- En ambos fueros, así como en las reparticiones del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que los atienden, los mayores niveles de confianza en el sistema de selección como mecanismo para asegurar la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres se observan entre los varones.
- Se observan mayores grados de confianza en el sistema de selección entre quienes no han participado de actividades de capacitación en género: el 75% de los varones y el 59% de las mujeres que no recibieron capacitación en género consideran que el sistema de selección garantiza la igualdad de oportunidades, mientras que la proporción desciende al 56% y 41% respectivamente entre quienes si tienen capacitación en género. Eso podría estar sugiriendo, como corolario, que la capacitación en género resulta efectiva en términos de promover la visualización de las inequidades de género en el sistema de selección.

En relación a las instancias del proceso de selección que magistrados/as que se perciben como problemáticas en cuanto a su capacidad de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, el 38,9% de las personas encuestadas pertenecientes a la magistratura y al funcionariado manifestó que ninguna de las mismas le parece problemática, mientras que un

Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

observatoriodegenero@jusbaire.gov.ar

Tacuarí 124 3°A. Tel.: 4014-6894



Boletín N° 04 – noviembre 2014

26,9% identificó *la entrevista* como la instancia más problemática en ese sentido y un 17% se refirió a la *evaluación de antecedentes* como tal.

- La proporción de varones que considera que ninguna de las instancias del proceso de selección es problemática es mayor que la de las mujeres con esa percepción (46,8% y 32,5% respectivamente).
- Entre quienes opinan que ninguna de las instancias presenta problemas es mayor la proporción de mujeres magistradas (58%) seguida de los varones funcionarios (48%). La evaluación más crítica sobre la etapa de la entrevista se constata entre los funcionarios y funcionarias (28% en ambos casos), seguida de la opinión de los magistrados (24%), mientras que la evaluación más negativa respecto de la evaluación de antecedentes corresponde a las mujeres magistradas (32%) y funcionarias (20%).
- Quienes hacen una mejor evaluación del sistema son los varones pertenecientes a las Cámaras de Apelaciones (el 80% no identifica ninguna instancia problemática), seguidos de las personas encuestadas pertenecientes al Consejo de la Magistratura (61%) y de quienes trabajan en el Tribunal Superior de Justicia (55%).
- Los niveles de respuesta más crítica en relación a la entrevista se dan entre los varones y mujeres del Ministerio Público Fiscal (41% y 32% respectivamente) y en relación con la evaluación de antecedentes entre las mujeres de las Cámaras de Apelaciones (33%) y del Ministerio Público de la Defensa (26%).
- Los niveles más altos de confianza en el sistema se observan entre quienes no recibieron capacitación en género y son mayores entre los varones que entre las mujeres (60% y 47% respectivamente no identifican ninguna instancia como problemática).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la etapa de evaluación de antecedentes es la que asigna la mayor cantidad de puntos. Justamente, a través de dicha evaluación podrían estar premiándose modelos masculinos de carrera y, de esta forma, desfavoreciendo a las mujeres que se presentan



Boletín N° 04 – noviembre 2014

a los concursos y que no han desarrollado una trayectoria del tipo valorado por el Consejo de la Magistratura o sea, que no han acumulado el tipo de calificaciones que se premian, ya sea por sus trabajos anteriores o sus estudios de posgrado, publicaciones, etc.

Recordemos que la centralidad de las mujeres en la organización del cuidado se conjuga con criterios de avance modelados en carreras de personas con menores cargas de ese tipo, y con la coincidencia entre las etapas clave del crecimiento profesional y los períodos del ciclo vital con mayores demandas domésticas.

Sería interesante estudiar comparativamente los puntajes obtenidos por varones y mujeres en los concursos y saber de este modo, a ciencia cierta, cómo impacta el género del/a candidato/a en la obtención de puntaje en esta etapa, si existen modelos de carrera prevalentes que se puedan asociar con el género y cómo es su valoración. Sobre esa base se podrán hacer recomendaciones al Consejo de la Magistratura con el fin de que se logre un poder judicial con una composición equitativa en términos de género.

Clima laboral

Esta sección se refiere a las percepciones de las personas que respondieron la encuesta en relación con la existencia de discriminación y diversos tipos de maltrato en el ámbito de la justicia de la CABA y sobre el conocimiento de los mecanismos para su denuncia.

1- DISCRIMINACIÓN

Quienes manifestaron conocimiento o experiencia de algún tipo de discriminación seleccionaron por lo menos dos motivos.

- La respuesta más frecuente fue la “discriminación política”, mencionada en un 67% de los casos.

Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.
observatoriodegenero@jusbares.gov.ar
Tacuarí 124 3°A. Tel.: 4014-6894



Boletín N° 04 – noviembre 2014

- En segundo término, el 57,4% de las personas encuestadas reconoció situaciones de “discriminación por género”.
- El resto de los motivos de discriminación fue mencionado por una proporción bastante menor de las personas que respondieron la encuesta y varió entre el 33,5% para la discriminación relacionada con el “origen social” y el 13,4% que mencionó la discriminación religiosa.
- Los varones tienen una mayor percepción de la discriminación en todas las categorías con excepción de la “discriminación por género”
- Los magistrados y las magistradas manifiestan una mayor percepción de la discriminación. Son quienes exhiben los mayores niveles de respuesta positiva, en relación a todas las categorías propuestas con excepción de la categoría “discriminación por orientación política”. Entre los magistrados y magistradas, la “discriminación por género” (73,9%) se menciona con mayor frecuencia que la “discriminación por orientación política” (52,2%).
- El 66,8% de los/as funcionarios/as y el 68,7% de los/as empleados/as menciona haber vivido o conocido situaciones de “discriminación por orientación política”.
- Un 63,8% de los/as funcionarios/as y la mitad de los/as empleados/as (49,2%) hace mención a situaciones de “discriminación por género”.

2- MALTRATO LABORAL (mobbing)

Quienes manifestaron conocimiento o experiencia de alguna situación de maltrato laboral seleccionaron por lo menos tres de las trece opciones de respuesta disponibles. Las opciones más frecuentemente mencionadas fueron:

- El 56,2% de los/as encuestados/as manifestó haber recibido o saber que otros/as operadores/as hubieran recibido “críticas injustas o exageradas sobre el trabajo realizado”.
- El 52,4% señaló la “sobrecarga de trabajo o multiplicación de tareas diferentes o nuevas”



Boletín N° 04 – noviembre 2014

- El 37,4% el “retiro de tareas o falta de trabajo”
- Un 35,9% aludió a la “imposición de un cambio de tarea”

Género

- Las mujeres manifiestan una mayor experiencia o conocimiento respecto de todas las situaciones de maltrato laboral planteadas, a excepción de las “críticas injustas o exageradas”, mencionadas por un 74,6% de los varones y por un 71,4% de las mujeres.
- La discriminación relativa a “vacaciones, horarios, carga laboral o formación” es mencionada con bastante mayor frecuencia por las mujeres (49,2% y 39,5% de los varones).
- La proporción de mujeres que manifiesta experiencia o conocimiento sobre situaciones relacionadas con “dificultades para integrarse al trabajo tras una licencia por maternidad o paternidad” (23,2%) y sobre el “maltrato hacia una embarazada” (21%) prácticamente duplica la de varones que mencionan estos tipos de maltrato (12,9% y 10,5% respectivamente)

Cargo

El conocimiento o experiencia de diferentes situaciones de maltrato laboral mencionadas con mayor frecuencia varían según el cargo de la persona que responde la encuesta:

- Los/as magistrados/as manifiestan una mayor experiencia o conocimiento de situaciones de maltrato laboral respecto de siete de los trece tipos planteados: “críticas injustas” (76,7%); “sobrecarga de trabajo” (70%); “imposición de un cambio de puesto” (60%); “retiro o cambio en la atribución de instrumentos de trabajo” (43,3%); “chantaje con el empleo”



Boletín N° 04 – noviembre 2014

(36,7%); “trato diferencial/maltrato hacia una embarazada” (30%) y “dificultades para integrarse al trabajo tras una licencia por maternidad o paternidad” (26,7%).

- Entre los/as funcionarios/as se destacan mayores niveles de experiencia o conocimiento respecto de las situaciones de maltrato laboral relacionadas con el “retiro de tareas” (51,9%), la “deformación u ocultamiento de información” (35,9%) las “tareas inadaptadas al nivel de competencia o estado de salud” (30,3%) y el “control médico excesivo” (14,3%).
- Los/as empleados/as manifiestan mayores niveles de experiencia o conocimiento de las situaciones de “discriminación respecto de vacaciones, horarios, carga laboral o posibilidades de formación” (mencionada por más de la mitad de las empleadas y un 35% de los empleados) y los “atentados contra el derecho laboral” (10,2%).
- El maltrato hacia una embarazada es la situación en la que se manifiesta la mayor diferencia entre las respuestas afirmativas de los/as magistrados/as (30%) respecto de los/as funcionarios/as (18,8%) y los/as empleados/as (14,9%). Son las magistradas (46,7%, frente a un 13,3% de los magistrados) quienes expresan mayor experiencia o conocimiento respecto de este tipo de maltrato laboral.

Organismo

- Las “críticas injustas o exageradas” constituyen la principal situación de maltrato laboral experimentada o conocida por las y los encuestadas/os de las Cámaras de Apelaciones (86,7%), los Juzgados (77,8%), el Ministerio Público de la Defensa (77,1%), el Tribunal Superior de Justicia (72,9%), y el Ministerio Público Tutelar (68,1%).
- La principal situación de maltrato laboral experimentada o conocida por las y los encuestadas/os del Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público Fiscal es la “sobrecarga de tareas” y, en segundo término las “críticas injustas o exageradas” (en el 62,3% y el 73,9% de los casos respectivamente).

Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.
observatoriodegenero@jusbaire.gov.ar
Tacuarí 124 3°A. Tel.: 4014-6894



Boletín N° 04 – noviembre 2014

3. ACOSO SEXUAL

- Quienes reconocieron alguna situación de acoso sexual seleccionaron, en promedio, dos de las opciones de respuesta disponibles.
- Las respuestas en relación con la experiencia o conocimiento de diversas formas de acoso se pueden organizar en tres grupos:
 1. Un primer grupo que nuclea las situaciones de acoso sexual muy frecuentes y frecuentes que incluye “burlas, bromas o apodos” (8 de cada 10), “comentarios indeseados acerca de la apariencia” y “comentarios acerca de la vida o preferencia sexual” (casi 7 de cada 10), poco más de la mitad se refirió a “comentarios indeseados acerca de la vida o preferencia sexual”
 2. En segundo lugar, una categoría compuesta por una sola situación de acoso sexual con una frecuencia media un 43,2% “saludos incómodos”.
 3. Un tercer grupo conformado por los cuatro situaciones de acoso sexual con frecuencia relativamente media baja, aunque nada despreciable, señaladas por entre un 23,6% y un 17,7% conformada por los siguientes tipos: “persecuciones fuera del horario laboral”, “atenciones o invitaciones no deseadas”, “contacto físico no deseado” y “presión o amenazas de afectar la situación laboral si no se aceptan invitaciones”.

Género

La proporción de mujeres y varones que conocen o han experimentado situaciones relacionadas con acoso sexual es muy similar.

Cargo

- No se observan diferencias significativas en el conocimiento o experiencia que tienen magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as respecto de la mayor parte de las situaciones de acoso sexual planteadas

Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.
observatoriodegenero@jusbaire.gov.ar
Tacuarí 124 3°A. Tel.: 4014-6894



Boletín N° 04 – noviembre 2014

- Para las tres formas de acoso sexual más frecuentes -burlas, bromas y apodos; comentarios indeseados acerca de la apariencia y comentarios acerca de la vida o preferencia sexual- la percepción de los/as magistrados/as es mayor que la de las personas que se desempeñan en los otros cargos.
- Entre las/os funcionarias/os es mayor la proporción de encuestados/as que señaló haber sido objeto o sabido de otros/as operadores/as judiciales que hubieran recibido “saludos incómodos” (45,8%) y “atenciones o invitaciones no deseadas” (23,6%) o “contacto físico no deseado” (19,3%).
- La proporción de empleados y empleadas que manifiestan haber recibido o sabido de “presiones o amenazas de afectar al situación laboral si no se aceptan invitaciones fuera del trabajo” (26%), “persecuciones fuera del horario laboral” (19,3%) y “atenciones o invitaciones no deseadas” (23,8%) es mayor que la de funcionarios/as y magistrados/as.

Organismo

- Analizando la información para los distintos organismos del Poder Judicial se observa una considerable homogeneidad en cuanto a la frecuencia de todos los tipos de acoso considerados en la encuesta.

5- CONOCIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE DENUNCIA

- La proporción de encuestados/as que señalaron que conocían los mecanismos de denuncia para las situaciones de discriminación, acoso laboral y acoso sexual mencionadas es elevada, de 61,7% frente a un 38,3% que no los conoce.
- El porcentaje de mujeres que los conocen es mucho más alto que el de varones que los conocen (60,9% y 39,1% respectivamente).



Boletín N° 04 – noviembre 2014

- Para todos los cargos, el porcentaje de personas que conoce los mecanismos de denuncia es mayor que el de quienes los desconoce. La mayor proporción de personas que manifiesta conocimiento se da entre los/as magistrados/as (81,1%) y la menor entre los/as empleados/as (54,2%).
- El mayor nivel de conocimiento se observa en el Consejo de la Magistratura (71,3%), seguido del Tribunal Superior de Justicia (66,7%), el Ministerio Público Fiscal (66,1%), los juzgados (60,5%), las Cámaras de Apelaciones (52,8%) y el Ministerio Público de la Defensa (51,5%). Sólo en el Ministerio Público Tutelar la mitad de las personas encuestadas manifestó que desconoce los mecanismos de denuncia.



Boletín N° 04 – noviembre 2014

ARTICULO

Reflexiones acerca de la Ley de Identidad de Género

Por **Paula Viturro**²

La Ley de Identidad de Género recientemente sancionada en Argentina produjo un cambio paradigmático en la concepción de las identidades, al abandonar el modelo hegemónico a nivel mundial que se basa en la noción de patología³. La simple manifestación por parte de la persona interesada de su voluntad de cambiar de género es suficiente para que el Estado proceda a modificar los datos registrales y esté obligado a cubrir las prestaciones de salud en caso que le fueran requeridas.

Si bien este cambio ya es de por sí revolucionario, según la conocida clasificación de los tipos de demandas de derechos formulada por Miller⁴, me gustaría reflexionar acerca de las implicancias que, en términos políticos, tuvo el proceso de activismo desarrollado por los grupos trans. Mi hipótesis es que dicha experiencia podría ser calificada como emancipatoria, democrática y política en los términos de Rancière.

² Paula Viturro es profesora Adjunta del Departamento de Filosofía del Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Secretaria Letrada del Tribunal Superior de Justicia CABA.

³ Un análisis de la despatologización puede verse en CABRAL, Mauro. “Los rumores de la despatologización”, Clam, 13 de diciembre de 2012 [en línea] < <http://www.clam.org.br/ES/destaque/conteudo.asp?cod=10109>>

⁴ Véase MILLER, Alice. “Las demandas por derechos sexuales”. En: *III Seminario Regional Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos, Derechos Humanos*. Lima: Cladem, 2002, pp. 121-140 y MILLER, Alice. “Sexual but not Reproductive: Exploring the Junction and Disjunction of Sexual and Reproductive Rights”. En: *Health and Human Rights*. Vol. 4, No. 2, pp. 68-109 [en línea] <www.hhrjournal.org/archives/vol4-no2.php>



Boletín N° 04 – noviembre 2014

Emancipatoria porque implicó un cambio en los términos de posición de los cuerpos, una disociación del orden de las nominaciones por el cual cada uno tiene asignado un lugar. Para este autor, las relaciones de sujeción no están basadas en la ignorancia, tal como sostiene la tradición marxista al afirmar que la gente se encuentra dominada porque desconoce las condiciones de su explotación. No es la “toma de conciencia” de la sujeción, sino el deseo de iniciarse a otra vida, la visión de sí mismo como capaz de vivir algo diferente a ese destino de dominación lo que determina la posibilidad de emancipación, la cual se materializa en el apoderamiento por parte de los oprimidos de las palabras que no les estaban destinadas. Poniendo como ejemplo al proletariado, señala que el secreto de la mercancía, del capital y de la plusvalía era algo que nunca les había faltado, sino que lo que les faltaba era el sentimiento de la posibilidad de un destino diferente, el sentimiento de participación en la cualidad de ser hablante⁵. De allí la definición de democracia como la “posibilidad de cualquiera”. Posibilidad que consiste en terminar con la distinción según la cual hay un habla común que pertenece a los superiores, mientras que el resto de la humanidad está asignada al ámbito del ruido. Posibilidad de acabar con la creencia que todo ser de una clase inferior es sólo capaz de expresar hambre, cólera, furor o escándalo, e incapaz de articular un discurso sobre lo justo y lo injusto⁶. La forma en la que la identidad travesti fue asociada históricamente a la noción de escándalo en los tipos penales y contravencionales que punían el uso de ropas del sexo opuesto y que aún hoy persiguen la oferta de servicios sexuales, son un claro ejemplo. La democracia no sería entonces simplemente una forma de gobierno, ni un modo de vida social a la manera de Tocqueville, sino un modo específico de estructuración simbólica del ser en común. Es esa inversión singular del orden de las cosas según la cual, los que no están destinados a ocuparse de las cosas comunes, pasan a ocuparse de ellas. Por ello, para Rancière, el comienzo de la política está dado por la existencia de esos sujetos que no son

⁵ RANCIÈRE, Jacques. *El tiempo de la igualdad. Diálogos sobre política y estética*. Primera edición. Barcelona: Herder, 2011, p. 83.

⁶ *Ibidem*, p. 84.



Boletín N° 04 – noviembre 2014

“nada”⁷, que son un exceso respecto del recuento de partes de una población⁸ en el preciso momento en el que ponen en cuestión el reparto de lo sensible, de las “evidencias sensibles” que sostienen la dominación, y disputan la posibilidad de establecer el sentido de lo que vemos⁹. La política es, entonces, ese momento conflictivo respecto del hecho mismo de saber quién está dotado de la capacidad política de la palabra. Por ello la política adviene como exceso en relación al orden policial, entendido este último como la estructuración del espacio común que hace que una situación dada de dominación aparezca fundada en evidencias sensibles. Dominación que, como señaláramos, se fundamenta en la creencia de que hay personas que no hablan verdaderamente, que sólo expresan hambre, cólera, rabia, escándalo. Creencia que se ha manifestado históricamente respecto de los pobres, las personas de color, las poblaciones indígenas, las mujeres, las travestis, los homosexuales, etcétera. Lo que distingue entonces a la política de la policía no es la especificidad de un contenido reivindicativo, sino la forma misma de la acción. Lo que Rancière llama “policía” supone un sistema de distribución de los lugares y de las competencias. La política es la revocación de esa idea de que sería necesaria una competencia específica para ocuparse de los asuntos comunes. En el proceso de gestación de la Ley de Identidad de Género se dio esa disputa en el momento en que el movimiento trans se organizó bajo el Frente Nacional por la Ley de Identidad de Género y propuso un proyecto que puso en cuestión los cuatro borradores que estaban siendo tratados por el Parlamento. Uno fue impugnado porque proponía la creación de una Oficina de Identidad de Género, como órgano estatal destinado a supervisar las solicitudes de rectificación de datos registrales o de acceder a

⁷ En nuestro caso, el ejemplo paradigmático de esa “nada” serían las corporalidades trans en prostitución, expulsadas hacia zonas rojas ubicadas del otro lado de las fronteras de la ciudadanía sexual. Un interesante análisis de la exclusión en términos espaciales y de las regulaciones de la sexualidad y el género en función de la construcción de un ideal de ciudadanía es el de SABSAY. Leticia. *Fronteras sexuales. Espacio urbano, cuerpo y ciudadanía*. Primera edición. Buenos Aires: Paidós, 2001.

⁸ RANCIÈRE, Jacques. *El tiempo de la igualdad...* op. cit., p. 74.

⁹ *Ibidem*, p. 88.



Boletín N° 04 – noviembre 2014

intervenciones quirúrgicas. Otros dos fueron criticados porque regulaban de forma separada el reconocimiento de la identidad y la atención sanitaria, dando lugar a una jerarquización de los derechos en juego y porque requerían estabilidad y permanencia en el género para acceder al cambio registral de nombre. Por último, el proyecto restante fue el más criticado por el Frente, dado que le otorgaba potestad de aplicación a la autoridad para crear comités de bioética mediante el pedido de informes especiales¹⁰. A pesar de la alta competencia técnica que el tema parecía requerir a la luz de la literatura sobre la materia, lxs activistas reunidxs en el Frente pusieron en cuestión la legitimidad de ese saber establecido para decidir sobre su autonomía. Si bien podían desconocer el alcance teórico de ese saber impugnado, sí conocían las gravosas consecuencias que se derivarían de la perpetuación de la potestad científico-estatal para regular sus vidas. En ese sentido, se cumplió la máxima de Rancière, según la cual toda política es una lucha entre dos mundos perceptivos:

"Una lucha entre un mundo en el que los datos son objetivables, en el que expertos los traducen en decisiones, y un mundo en el que hay de entrada un debate sobre los datos mismos y sobre quién está capacitado para definirlos. [Donde] la discusión tiene lugar sobre la base de una disimetría de las posiciones, que el reconocimiento tanto de lo que es objeto de discusión como de la capacidad de los interlocutores es en sí mismo un objeto de controversia lo cual se opone al modelo de la deliberación racional"¹¹.

¹⁰ Véase, LITARDO, Emiliano. "Perturbaciones normativas: la ley de identidad de género en Argentina. Los cuerpos desde 'ese otro lado'". En: *Derecho y Humanidades*. Facultad de Derecho, Universidad de Chile, Santiago [en prensa].

¹¹ RANCIÈRE, Jacques. *El tiempo de la igualdad...* op. cit., p. 265.



Boletín N° 04 – noviembre 2014

AVANCES

Actividades realizadas entre julio y octubre 2014

Investigaciones y monitoreos
Investigaciones jurídicas
Continúa el trabajo de sistematización de sentencias sobre artículo 81 (oferta y demanda de sexo en los espacios públicos) del Código Contravencional. Búsqueda y sistematización de los datos estadísticos sobre art. 81 del CC. Sistematización de todos los artículos publicados en revistas jurídicas locales sobre este tema. Elaboración de informe
Continúa la recopilación de sentencias sobre violencia de género para elaboración de proyecto de investigación. Revisión bibliográfica sobre cuestiones procesales y de prueba en casos de violencia de género.
Sistematización de estadísticas y sentencias sobre suspensión de juicio a prueba y violencia de género.

Articulación
Con distintos ámbitos de la justicia porteña y con otros poderes judiciales
Participación en la jornada sobre “Perspectiva de Género en las decisiones judiciales” organizada por la Oficina de la Mujer – CSJN.



Boletín N° 04 – noviembre 2014

Co-organización del “II Taller Regional de Autoridades judiciales sobre estándares nacionales e internacionales en temas de género”, organizado conjuntamente con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Córdoba y la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tuvo lugar en las dependencias de la Asociación de Magistrados de dicha provincia el día 26 de septiembre de 2014.

Presentación del libro Principios de Yogyakarta en conjunto con la Oficina de Género del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Participaron el Lic. Mauro Cabral y la Sra. Lohana Berkins, coordinaron la Dra. Alicia Ruiz y la Dra. Diana Maffía.

Participación en la capacitación para altas autoridades del fuero civil organizada por la Oficina Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

La responsable de la Oficina de Identidad de Género y Orientación Sexual se reunió con asesores/as de la Procuraduría de Trata y Explotación Sexual del Ministerio Público Fiscal de la Nación para colaborar en casos de trata, donde las víctimas son travestis.

Co-organización del “III Taller Regional de Autoridades judiciales sobre estándares nacionales e internacionales en temas de género”, junto con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos y la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tuvo lugar el día 10 de octubre de 2014.

Con otras instituciones y organizaciones

La Oficina de Identidad de Género y Orientación Sexual participó en reunión de organizaciones sociales sobre prevención de violencia hacia la comunidad



Boletín N° 04 – noviembre 2014

LGTTBI organizada por INADI.

La Oficina de Identidad de Género y Orientación Sexual participó en una reunión organizada por el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, de Jefatura de Gabinete de la Nación.

Participación en panel sobre “Ciudadanías sexuales. Diversidad e identidad de género” del ciclo de Charlas-debates sobre problemáticas de género en IDES con Analía Mas, Micaela Libson y la coordinación de Victoria Pedrido.

Asistencia a la presentación de datos de la Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC. Organizado por la Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades, Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Asistencia a reunión Programa de Naciones Unida para el Desarrollo por convocatoria regional de “Experiencias que marcan la diferencia: Transversalidad de la igualdad de género en las políticas públicas de América Latina y el Caribe”

Participación en el Seminario Internacional sobre Trata de Personas: Intercambio de herramientas y experiencias comparadas desde el Sistema de Justicia. Junto con Marcelo Colombo y Diana González. Organizado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Oficina Nacional Bs.As; Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNLCVD) y el Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia de la Violencia (SIPIAV). Montevideo, Uruguay.

Reunión de trabajo con Jaime Parada Hoyl, consejal por Providencia, Santiago de Chile para presentar el trabajo de la Oficina de Identidad de Género y Orientación Sexual y del Observatorio de Género en la Justicia.

Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.
observatoriodegenero@jusbaire.gov.ar
Tacuarí 124 3°A. Tel.: 4014-6894



Boletín N° 04 – noviembre 2014

Participación en encuentro cerrado sobre gobernanza feminista y experiencias de las áreas de género en el poder judicial federal y de la Ciudad de Buenos Aires. Aluminé Moreno (Observatorio de Género en la Justicia); Flora Acselrad (Oficina Mujer CSJN); Raquel Asensio (Com. Temáticas de Género, MPD); Romina Pzellinsky (Programa Políticas de Género, MPF). Facultad de Derecho, Universidad de Palermo.

Conferencia "Género y Acceso a la Justicia" en el marco del "Seminario Intensivo sobre la implementación de las reglas de Brasilia". Salón de Actos de la Corte Suprema de Justicia de la Prov. de Santa Fe, Rosario.

Charla debate "Los Nuevos modelos familiares y los cambios con la ley de matrimonio igualitario y la de identidad de género" organizado por el Centro de Estudios e investigación de la Mujer - CEIM Elvira Rawson, salón del Círculo Médico de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires

Encuentro por los 20 años de la Convención Nacional Constituyente organizado por la Defensoría del Pueblo de CABA. Participación en el panel "La Reforma Política en la Ciudad. PASO. Voto Electrónico. Boleta Única. Cupo Femenino. Ley de Equidad de Género". Aluminé Moreno, Alberto Elgassi, María Elena Naddeo, María Rosa Muiños y Cristian Ritondo.

Participación en reunión del Comité de Asesoramiento en Diversidad sexual. Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Integración del grupo promotor y presentación de nueva web de Despenalización.org. Organizado por CEDES y FEIM.

Integración y participación en la primera reunión del consejo asesor de REDAAS (Red de Acceso al Aborto Seguro en Argentina). Coordinado por CEDES con la colaboración de FEIM y ELA. Ha recibido apoyo de Amnistía Internacional Argentina, CLACAI, IPAS, Gynuity Health Projects, NAF, OMS,

Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.
observatoriodegenero@jusbaire.gov.ar
Tacuarí 124 3°A. Tel.: 4014-6894



Boletín N° 04 – noviembre 2014

SAAF e IWHC.

Participación en el taller de Litigio Estratégico sobre Derechos de las Mujeres. Organizado por la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Ministerio Público de la Defensa (MPD) y el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA).

Participación en las reuniones de jurados del premio Lola Mora, organizado por el observatorio de equidad de género de la Dirección de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Actividades de capacitación organizadas por el Observatorio de Género en la Justicia

Programa de posgrado intensivo “Perspectivas Feministas del Derecho”. Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, julio de 2014.

Programa Permanente en Género y Derecho del Consejo de la Magistratura: Fue creado en diciembre de 2012, está co-organizado con el Centro de Formación Judicial, la dirección está a cargo de la Dra. Diana Maffía.

Los cursos ofrecidos entre julio y octubre fueron:

“Género y discapacidad”. A cargo de Isabel Ferreira. Docentes invitadas: Yael Hergenreder, Liliana Russo, Mercedes Monjaime y Aguiar y Verónica González Bonet.

“Matrimonio Igualitario y Familias Diversas: cambios legislativos y desafíos judiciales”. A cargo del Dr. Mariano Fernández Valle, la Dra. Marisa Herrera, la Lic. Florencia Gemetro y el Dr. Mario Pecheny.

Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.
observatoriodegenero@jusbares.gov.ar
Tacuarí 124 3°A. Tel.: 4014-6894



Boletín N° 04 – noviembre 2014

Curso “Violencia simbólica y violencia mediática”. A cargo de Mg. Patricia Laura Gómez y la Dra. Eulalia Pérez Sedeño.

Programa de Actualización en Género y Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: Fue creado en diciembre de 2013, la dirección está a cargo de la Dra. Diana Maffía.

Los cursos ofrecidos entre julio y octubre fueron:

"Crímenes de género en el derecho penal". A cargo de las Dras. Marcela Rodríguez, Julieta di Corleto y María Piqué y la Lic. Silvia Chejter.

“Derechos sexuales y derechos reproductivos (género y sexualidad)”. A cargo de Dra. Paola Bergallo. Docentes invitadas: Dra. Sonia Ariza; Dra. Mercedes Cavallo; Dra. Virginia Menéndez y Dra. Agustina Ramón Michel.

"Género y derecho laboral", a cargo de la Dra. Laura Pautassi. Docentes invitadas: Dra. Natalia Gherardi; la Dra. Corina Rodríguez Enríquez y la Dra. Carla Zibecchi.

Conferencias y paneles temáticos organizados por el Observatorio de Género en la Justicia

Jornadas en memoria de la Ministra de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Carmen María Argibay. Participaron Roberta Ruiz, Martín Böhmer, Virginia Simari, Mónica Pinto, Roberto Saba, Paola Bergallo, Flora Acselrad, Beatriz Kohen, Susana Medina, Elena Highton de Nolasco y Silvia Martínez. Coordinó los paneles la Dra. Diana Maffía. Facultad de Derecho, UBA

Desayuno de trabajo con Dra. Rosane Leal da Silva “La protección integral de niñas, niños y adolescentes en Brasil frente a la pornografía en línea”. Sala de audiencias, Tacuarí 124.



Boletín N° 04 – noviembre 2014

Segunda presentación resultados de la Encuesta sobre percepciones de la desigualdad de género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Participaron Renzo Lavin Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia), Luciana Andrada (Oficina de Prevención, seguimiento de factores de riesgo y problemáticas de las relaciones laborales y gabinete de acompañamiento terapéutico del Consejo de la Magistratura), y Diana Scialpi (especialista en violencia institucional). Presentación de los primeros resultados relativos a selección de jueces y juezas y clima laboral.

Presentación Libro *El cuidado infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual* (Eleonor Faur). Salón de audiencias Tacuarí 124

Panel “A 20 años de la Convención de Belém Do Pará: avances y desafíos en la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres”. Expositores/as: Carlos Rozanski, María Fernanda Rodríguez, Mabel Bianco y Fernando Ramírez. Facultad de Derecho, UBA.

Encuentro con Arlene S. Kanter, exposición “Cómo operativizar la autonomía de las mujeres con discapacidad en relación con los derechos sexuales y los derechos reproductivos”. Actividad cerrada para magistrados/as, funcionarios/as, académicos/as e investigadores/as.



Boletín N° 04 – noviembre 2014

Participación en actividades académicas

Conferencias, jornadas, seminarios y paneles

- Presentación en el Pre-Congreso Argentino del IV Congreso Latinoamericano de Trata, Tráfico, Género, Migraciones y Derechos Humanos. Ponencia "Definición de indicadores de acceso a la justicia y restitución del ejercicio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales". Organizado por Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo.
- Dictado del Seminario - taller "Género, identidad de género y diversidad sexual". Secretaría de Extensión Universitaria, Universidad Nacional de Avellaneda.
- Conferencia sobre "Nuevas tecnologías reproductivas, familias diversas y filiación" en el IX Seminario Postdoctoral en Estudios de Género dirigido por la Dra. Mabel Burin y coordinado por Irene Meler. Auditorio UCES
- Presentación de ponencia "Queerizando las psicologías de subjetivación" en el IV Seminario Internacional Pensando los Géneros, tema UNESP - Universidad Estadual Paulista Assis, Sao Paulo.
- Clase en el Curso de Salud Sexual y Reproductiva, desde un enfoque de DDHH, UNSAM.
- Ciclo de conferencias del 80° Aniversario de la Asociación Cultural Pestalozzi junto con Dario Sztajnszrajber. Asociación Cultural Pestalozzi
- "Charla debate sobre proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo elaborada por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto". Organizado por La Mella - Patria Grande en la Facultad de Filosofía y Letras
- Charla sobre "Diversidad y cine" en el festival de cine Mirada Oeste 2014. Presentación de la película "La pasión de Verónica". Godoy Cruz, Mendoza
- Charla en el marco de la Cátedra Abierta "Nuevos derechos conquistados. Desafíos y Debates" del Departamento de extensión Facultad de Filosofía y Letras, UBA
- Participación en la Jornada "Derecho Penal y Género. Intersecciones paradigmáticas", organizada por la Carrera de Especialización en Magistratura de la Escuela del Servicio de Justicia.
- Participación en el 5° Congreso Nacional Argentina y 3° del Mercosur-Cono Sur contra la trata y el tráfico de personas. Bajo el lema: "La

Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.
observatoriodegenero@jusbaire.gov.ar
Tacuarí 124 3°A. Tel.: 4014-6894



Boletín N° 04 – noviembre 2014

- cultura y la política, territorios de resistencias y disputas”. Organizado por la ONG Acción Educativa de Santa Fe, Vínculos en Red y la Universidad Nacional de Villa María. Centro Cultural ATE Casa España
- Participación en el II Seminario Internacional *Corpo, Género e Sexualidade*, VI Seminario Nacional *Corpo, Género e Sexualidade* e II *Encontro Género e Diversidade na Escola*. Universidade Federal de Juiz de Fora, Universidade Federal de Lavras, Universidade Federal do Rio Grande, Universidade Federal do Rio Grande do Sul. Minas Gerais/Brasil
 - Taller de Litigio Estratégico sobre Derechos de las Mujeres. Organizado por la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos(ACNUDH), el Ministerio Público de la Defensa(MPD) y el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA)". Auditorio Díaz Lestrem de la Defensoría General de la Nación
 - Curso de posgrado sobre Derechos sexuales y derechos reproductivos en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, UNSE, Santiago del Estero.
 - Exposición en Jornadas Nacionales sobre Políticas Públicas en Diversidad Sexual. Organizado por Grupo de Organismos del Estado Nacional para la protección y promoción de los derechos de las personas LGTBI. Cancillería
 - Asistencia a la "Jornada Acceso a la justicia, un desafío permanente Poder judicial de la caba". Oficina de Acceso a la Justicia del Consejo de la Magistratura de la CABA.
 - Participación en X Congreso Iberoamericano Ciencia, Tecnología y Género. Ponencia: Justicia de género: la construcción de autoridad epistémica sobre los géneros y los modelos de familia en Argentina. Paraguay 2014
 - Participación de la Oficina de Identidad de Género y Orientación Sexual en I Jornadas de Género y Diversidad Sexual: Políticas públicas e inclusión en las democracias contemporáneas. Área de Género y diversidad sexual (Laboratorio de Estudios en cultura y sociedad) y la Facultad de Trabajo Social UNLP. Facultad de Trabajo Social UNLP
 - IV Congreso para estudiantes y jóvenes graduados "Derechos Humanos". Junto con Julieta Di Corleto, Martin Bohmer, Gustavo Maurino. Salón Rojo, Facultad de Derecho, UBA. Panel Género y enseñanza del derecho



Boletín N° 04 – noviembre 2014

Otras actividades de difusión

- Participación en la Feria del Libro Infantil y Juvenil 2014 en el stand del Consejo de la Magistratura con la actividad “El derecho a la identidad en la Convención de los Derechos del Niño, reflexiones sobre géneros, sexualidades y derechos y el trabajo del Observatorio de Género en la Justicia”.
- Presentación del film ganador en el Festival Internacional de Cine LGBTIQ "Asterisco" organizado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Subsecretaría de Derechos Humanos de Mendoza, junto al Espacio Cultural Julio Le Parc y la Dirección de Industrias Creativas del Ministerio de Cultura de Mendoza.
- Participación de la Oficina de Identidad de Género y Orientación Sexual en el Lanzamiento del "Foro permanente contra las violencias y la discriminación" de la Dirección General de Niñez, Adolescencia, Género y Diversidad dependiente de la Def. del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. En conjunto con Martín Canevaro, Gustavo Moreno, Nelly Minyerski, Fabiana Tuñez, Jorge Volnovich, Liliana Hendel. Defensoría del Pueblo de la ciudad
- Participación en el 29° Encuentro Nacional de Mujeres Salta 2014.
- Participación de la Oficina de Identidad de Género y Orientación Sexual en la presentación Guía Aportes para pensar la Salud de personas Trans. Organizado por CAPICÜA
- Participación de la responsable de la Oficina de Identidad de Género y Orientación Sexual como jurado en Festival de Cine Queer en La Plata. Espacio Queer



Boletín N° 04 – noviembre 2014

GLOSARIO

Monomarentalidad¹²

Monomarentalidad – Hogares monomarentales

El adjetivo *monomarental* permite precisar y diferenciar las características y problemáticas sociales particulares de los hogares encabezados exclusivamente por mujeres con menores a cargo, y aporta al diseño de políticas que aborden dichas problemáticas.

En la situación de monomarentalidad concurren cuatro elementos de manera simultánea.

En primer lugar, una mujer adulta responsable de una unidad de convivencia en solitario, es decir, sin el apoyo de una pareja estable que conviva en el mismo domicilio.

En segundo término, la presencia de una o más personas menores de edad y/o en situación de dependencia (que no aportan ingresos al hogar).

En tercer lugar, la existencia de un vínculo entre la mujer adulta y la o las personas menores o dependientes¹³.

Finalmente, el núcleo monomarental no convive con otros núcleos familiares u otras personas adultas (a excepción de las que dependen de la mujer a cargo del hogar)

¹² Fuentes consultadas: Morgado et. Al.: Familias monomarentales: problemas, necesidades y recursos. Portularia 3, 2003, [137-160], UNIVERSIDAD DE HUELVA; Perondi et. al: Familias formadas por una sola persona adulta con hijo(s) y/o hija(s) a su cargo: diagnóstico y propuestas. Instituto de la mujer – Gobierno de España, 2011.

¹³ La mayor parte de las definiciones formuladas en la literatura académica e institucional sólo refieren a la presencia de hijos/as menores de edad. Algunas incorporan también a mayores de edad que no obtienen ingresos propios. Ver al respecto Perondi et. al. (2011): Op. Cit.



Boletín N° 04 – noviembre 2014

El hecho de que un núcleo familiar tenga una sola persona responsable puede deberse a diferentes causas que hacen que las circunstancias en cada caso sean diferentes, y por tanto actúen sobre sus integrantes también de manera diversa. Así, puede tener su origen en:

- Un proceso de cambio familiar que obliga a una reestructuración de la unidad familiar por ausencia definitiva de la pareja (fallecimiento).
- Ausencia ocasionada por la ruptura de la pareja.
- Ausencia temporal por motivos tales como encarcelamiento, hospitalización, viaje, etc.
- Una monomarentalidad directa, ya sea biológica (madres sin pareja) o por adopción.

Los estudios que abordan específicamente la situación de los hogares monomarentales indican que entre los problemas fundamentales a los que tienen que hacer frente estas familias se encuentran los económicos, la conciliación de la vida laboral con el cuidado de sus hijos e hijas, la sobrecarga de responsabilidades, los laborales y los relacionados con la vivienda. Señalan asimismo que habitualmente no son los recursos formales los que ayudan a las madres a afrontarlos, sino que son los apoyos informales, en especial la familia.



Boletín N° 04 – noviembre 2014

RECURSOS

Observatorio de Sentencias Judiciales y Jurisprudencia con Perspectiva de Género

El **Observatorio de Sentencias Judiciales** es un proyecto de divulgación de sentencias judiciales de la región desarrollado por una alianza de instituciones feministas de América Latina. La coordinación de la iniciativa está a cargo del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). El Observatorio ofrece una base de datos con sentencias relevantes sobre temas de género emitidas por tribunales superiores de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, México y Perú. Sobre cada sentencia se incluye un sumario, una valoración crítica de su adecuación a los mandatos de protección de los derechos humanos de las mujeres, y un vínculo al texto completo de cada decisión. Las sentencias se refieren a ocho temas principales, que incluyen cuestiones sobre: participación y acceso a espacios de decisión, violencia contra las mujeres, derechos sexuales y derechos reproductivos, salud, trabajo productivo y reproductivo, educación, migraciones y mujeres rurales, familias, identidad y desarrollo de la libre personalidad, y propiedad y patrimonio.

Acceso al sitio: <http://www.articulacionfeminista.org/a2/index.cfm?cnl=41&opc=9>

El sitio **Jurisprudencia con Perspectiva de Género** de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación incluye una base de datos con sentencias y resoluciones judiciales de tribunales federales, nacionales y provinciales que involucran cuestiones de derechos de las mujeres. El sitio ofrece una selección de sentencias escogidas por representantes de cada jurisdicción provincial judicial. Cada representante incorpora las sentencias en un programa

Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.
observatoriodegenero@jusbares.gov.ar
Tacuarí 124 3°A. Tel.: 4014-6894



Boletín N° 04 – noviembre 2014

disponible en la web que contiene un buscador práctico para rastrear las decisiones. Los temas en los que se clasifican las sentencias son: derechos políticos de la mujer y/o participación en la esfera pública; la educación, cultura y/o vida social de las mujeres; la esfera del trabajo de la mujer y/o la seguridad social; los derechos sexuales y reproductivos y/o a la atención médica; el derecho de las mujeres a la integridad psíquica y física; y los derechos civiles y/o patrimoniales de las mujeres.

Acceso al sitio: http://www.csjn.gov.ar/om/trab_unidades/jurisp_persp_genero.html



Boletín N° 04 – noviembre 2014

SENTENCIAS

Caso Forneron e hija Vs. Argentina

Fondo, Reparaciones y Costas Serie C No. 242 - 27-4-2012. Corte Interamericana de Derechos Humanos

El caso Fornerón fue resuelto por la Corte Interamericano de Derechos Humanos el 27 de abril de 2012. En esa oportunidad el tribunal consideró responsable al Estado argentino por la violación de diversos derechos en perjuicio del Sr. Fornerón y de su hija M. El caso había tramitado ante el poder judicial de Entre Ríos desde el año 2001. El Sr. Fornerón había demandado ejercer sus derechos como padre de la niña M, que había sido entregada por su madre en adopción a través de un proceso en el que no había podido participar el demandante. La Corte consideró que el proceso de adopción administrado por la justicia provincial había implicado la violación de diversas normas de la Convención Americana de Derechos Humanos. Entre ellas, la Corte consideró vulnerados los derechos previstos en los artículos 8.1 y 25.1 en relación a las garantías judiciales y la protección judicial; el derecho a la vida familiar contemplado en el artículo 17.1; y los deberes previstos en el artículo 2 de la Convención, en relación con los artículos 19, 8.1. 25.1. y 1.1. de la Convención.

La Corte Interamericana ordenó además diversas medidas reparatorias, incluyendo: a) el deber de establecer un procedimiento orientado a la efectiva vinculación entre Fornerón y su hija M; b) el deber de evaluar la conducta y establecer las responsabilidades correspondientes de los funcionarios que intervinieron en los distintos procesos internos; c) el deber de adoptar las medidas que sean necesarias para tipificar la venta de niños y niñas; d) el deber de implementar un programa o curso obligatorio para operadores/as judiciales de la Provincia de Entre Ríos sobre

Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.
observatoriodegenero@jusbaire.gov.ar
Tacuarí 124 3°A. Tel.: 4014-6894



Boletín N° 04 – noviembre 2014

la administración judicial de niños y niñas; e) el deber de publicar en el Boletín Oficial un resumen del fallo de la Corte Interamericana, y f) el deber de indemnizar por daño material e inmaterial y por las costas y gastos a las víctimas.

Texto completo disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_242_esp.pdf



Boletín N° 04 – noviembre 2014

BIBLIOTECA

"Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la Legislación Internacional de los Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género".

Versión ilustrada por Ana Sanfelippo y publicada por Editorial Jusbaire.

Los Principios de Yogyakarta, difundidos en 2007 como fruto del trabajo de un equipo internacional de especialistas forman parte del *Soft Law*¹⁴ del derecho internacional de derechos humanos.

Tratándose de una población especialmente vulnerabilizada por razones de género, las personas LGBTTTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transexuales, Transgénero e Intersexuales) redefinen sus derechos de modo de alcanzar la igualdad real, y explicitan además las obligaciones del Estado para dar garantía a esos derechos. Tanto la redefinición de derechos como la obligación estatal son relevantes para el propósito del Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, creado en 2012 con el objetivo de indagar sobre la equidad de género tanto dentro del poder judicial y desde el punto de vista de las personas justiciables, a fin de dar garantías de la igualdad de oportunidades en el acceso a la justicia.

¹⁴ La expresión "soft law" se refiere a documentos jurídicos sin fuerza vinculante para los Estados, pero con efectos que los tornan relevantes por la autoridad que emanan y su congruencia con el sistema de garantías internacionales vigente. En las sociedades dispuestas a aceptar estas obligaciones, permite acuerdos y consensos internacionales que repercuten de diferentes formas en la formación, desarrollo, interpretación, aplicación y cumplimiento de los derechos allí enunciados.



Boletín N° 04 – noviembre 2014

A fines de 2013 se realizó la presentación pública de la Oficina de Identidad de Género y Orientación Sexual, creada en el ámbito del Observatorio a cargo de Lohana Berkins con el objetivo de proponer análisis e iniciativas orientadas a remover las barreras al acceso a la justicia que afectan a lesbianas, gays, travestis, transexuales, transgéneros, hombres trans e intersexuales; así como de contribuir a visibilizar, prevenir y erradicar la discriminación de quienes expresan identidades de género y sexualidades no normativas tanto en la estructura de la justicia como en relación con la atención de sus necesidades jurídicas.

En este contexto, nos parece oportuno difundir un documento todavía poco conocido para asegurar su lectura, debate y sobre todo su uso por parte de las autoridades responsables de la aplicación de las diversas políticas con las que los Estados responden a su obligación de respetar, promover y garantizar el plexo de derechos para la construcción de ciudadanías plenas.

Se puede descargar el libro en pdf desde aquí: <https://www.jusbaires.gov.ar/content/principios-de-yogyakarta>